

Expediente: **5372/23**

Carátula: **VILLA MARIA LUCRECIA Y OTROS C/ DOMINGUEZ RICARDO ALBERTO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **16/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VILLA, MARIA LUCRECIA-ACTOR/A

900000000000 - VILLA, FACUNDO FABIAN-ACTOR/A

20213278526 - VILLA, MAXIMO JAVIER-ACTOR/A

23301176724 - RODRIGUEZ, ELIZABETH-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5372/23



H101011739270

CASO: VILLA MARIA LUCRECIA Y OTROS c/ DOMINGUEZ RICARDO ALBERTO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 5372/23 . Iniciado: 24/08/2023

San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MAXIMO JAVIER VILLA (DNI: 32201186) FACUNDO FABIAN VILLA (DNI: 33971809) MARIA LUCRECIA VILLA (DNI: 37656730)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **SCHEDAN,VICTOR ROBERTO - M.P. N°3925**

III) HAGASE SABER.MRDVVA5372/23

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.